

# Subvenciones para nuevas comunidades episcopales

## Orientación para la carta de respaldo del/de la obispo/a – 2026

Cada solicitud de subvención para nuevas comunidades episcopales debe incluir una carta de respaldo del/de la obispo/a diocesano/a de la diócesis patrocinadora. Esta carta debe escribirse en papel membretado de la diócesis y detallar el apoyo del/de la obispo/a a la comunidad y el lugar que esta ocupa dentro de la estrategia de misión y evangelización de la diócesis.

El propósito de esta carta es ayudar al Grupo Asesor sobre Siembra y Revitalización de Iglesias a comprender la relación de la diócesis con la nueva comunidad episcopal y el papel que esta comunidad desempeña en la vida y la misión de la diócesis.

---

Aunque no hay un formato obligatorio, el grupo asesor sugiere a los obispos que aborden los siguientes temas en su carta:

### 1. Relación episcopal y supervisión diocesana

Confirme que la comunidad opera con el conocimiento y el apoyo de la diócesis y bajo la supervisión del/de la obispo/a.

### 2. Apoyo diocesano a la comunidad

Describa cómo la diócesis está apoyando el desarrollo de la nueva comunidad episcopal. Este apoyo puede incluir inversión financiera, apoyo o supervisión del personal, orientación o mentoría, recursos o acompañamiento diocesanos u otras formas de acompañamiento. Aunque se prefiere una aportación económica equivalente, no es un requisito imprescindible; otras formas de apoyo diocesano también pueden ser indicadores significativos de acompañamiento.

### 3. Rol en la misión de la diócesis

Describa cómo esta nueva comunidad episcopal contribuye a la misión más amplia de la diócesis; por ejemplo, llegando a nuevas personas, involucrando a comunidades que actualmente no están vinculadas a la vida eclesial, desarrollando nuevas formas de comunidad cristiana o apoyando la evangelización y el discipulado en la diócesis.

### 4. Apoyo al próximo paso fiel

Las solicitudes al programa de subvenciones para nuevas comunidades episcopales se centran en el “próximo paso fiel” que la comunidad espera dar en su desarrollo. La carta del/de la obispo/a puede afirmar brevemente la importancia de este próximo paso, el apoyo de la diócesis a la dirección de la comunidad y el posible impacto de esta labor en el contexto local.

### 5. Extensión y presentación

Por lo general, la carta de respaldo debe tener una página de extensión y presentarse en papel membretado diocesano como parte de la documentación adjunta a solicitud de subvención para nuevas comunidades episcopales.

Agradecemos el liderazgo de los obispos y las diócesis de toda la Iglesia Episcopal que están fomentando nuevas formas de comunidad cristiana. Su colaboración es esencial para el desarrollo de nuevas comunidades episcopales y para la misión permanente de la Iglesia de compartir las Buena Nuevas de Jesucristo.